

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10382/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veintidós minutos del día veintiocho de mayo del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10382 presentada por [REDACTED], solicita la siguiente información: "Mi número de ISSS [REDACTED] tengo 76 años, que puedo hacer para saber mis beneficios". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionése los enlaces del portal de Portafolio de Servicios de Salud 2018 y *Carta de Servicios de UPISSS*.

Portafolio de Servicios de Salud 2018:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/248529/download>

Carta de Servicio UPISSS:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/114175/download>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdoba  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

